



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00104812- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La necesidad de fijar la fecha para la sustanciación de la defensa oral del Trabajo Final de Tesis de Maestría presentado por Molina, Candela Lihue DNI 32875533- en la carrera de Maestría en Pedagogía de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que MOLINA ha completado los requisitos académicos y administrativos necesarios para presentar el trabajo final de Maestría en Pedagogía en el marco del reglamento de la carrera (Res. HCD-FFYH N° 435/2012 y Res. HCS N° 214/2012);

Que según resolución decanal RD-FFYH N° 285/2024 se designó al Tribunal Evaluador integrado por las profesoras Dra. Guadalupe Molina, Mgter. Silvia Ortuzar y Dra. Mercedes Barischetti para valorar los méritos del trabajo final de Maestría en Pedagogía presentado por MOLINA, Candela Lihue dirigido por Dr. Boccardi, Facundo y co-dirigido por Dra. Tomassini, Marina;

Que el Tribunal se ha expedido dando cumplimiento a lo establecido por el Artículo 43 del Reglamento de la mencionada carrera;

Por ello;

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:** DAR POR ACEPTADO el Trabajo Final Tesis de la carrera Maestría en Pedagogía presentado por Molina, Candela Lihue DNI 32875533 - titulado: "Experiencias de un equipo docente de ESI. Prácticas institucionales y pedagógicas en una escuela secundaria de Córdoba", dirigido por Dr. Facundo Boccardi y codirigido por Dra. Marina Tomasini.

**ARTÍCULO 2º:** FIJAR el día miércoles 19 de junio de 2024 a las 10:30 hs. como fecha para concretar la defensa oral del trabajo de tesis de referencia en el Aula "A" de Posgrado, en el

Pabellón Residencial de la Facultad de Filosofía y Humanidades situado en Av. Medina Allende s/n, Ciudad Universitaria.

ARTÍCULO 3: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

t.r.